

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Cultura de la Nación, información respecto al Convento de Santo Domingo e Iglesia Nuestra Señora del Rosario, sito en calle 3 de Febrero 2811 de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en relación a los siguientes puntos:

1. Si se encuentra en conocimiento de la delicada situación que atraviesa el bien patrimonial que constituyen la Iglesia Nuestra Señora del Rosario y el Convento de San Pablo Primer Ermitaño, constitutivos de lo que se conoce como iglesia y convento de Santo Domingo.
2. Por otro lado, y en relación al crítico estado de conservación del conjunto, si existen informes o relevamientos que hagan evaluar la necesidad de concretar obras y/o acciones en el corto plazo tendientes a frenar el creciente deterioro

edilicio que, en las actuales condiciones, constituye además un riesgo latente para feligreses y vecinos de la ciudad.

3. Si se ha recibido comunicación al respecto de los organismos competentes del ejecutivo municipal, Dirección de Edificaciones Privadas, Dirección de Gestión de Riesgo y Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio, en virtud de planificar acciones conjuntas para afrontar la delicada situación.

JUAN MARTIN  
Diputado Nacional

LUCILA LEHMANN-ALBOR CANTARD-CAROLINA CASTETS-FEDERICO ANGELINI-  
XIMENA GARCIA-GONZALO DEL CERRO-GISELA SCAGLIA

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El conjunto edilicio de los padres dominicos en la ciudad de Santa Fe, constituido por la iglesia de Nuestra Señora del Rosario y el Convento de San Pablo Primer Ermitaño, tiene un gran valor patrimonial y es uno de los ejemplos más acabados de la arquitectura religiosa de lenguaje clasicista con que cuenta la ciudad.

Construido entre los años 1892 y 1905, el espacio eclesial fue concebido por el arquitecto italiano Juan Bautista Arnaldi bajo la idea de un templo monumental, mediante encargo de la Orden Dominicana realizado hacia el año 1890. Por su parte, el sector correspondiente al convento fue remodelado a su estado actual entre los años 1906 y 1912.

La orden de los Predicadores se instaló en Santa Fe la Vieja, la originaria ciudad fundada por Juan de Garay en 1573 y, producido el traslado urbano al sitio actual bajo la denominación de Santa Fe de la Vera Cruz, los dominicos construyeron su primera iglesia en el nuevo asiento hacia 1670, en el preciso lugar donde la orden permanece desde hace 350 años. Sucesivos templos y casas conventuales han jalonado esa presencia, construcciones de las cuales, las que permanecen en pie son, sin duda, las más importantes del largo ciclo.

En el transcurso de los siglos, además de la cotidiana convivencia con los santafesinos, ocurrieron en el ámbito de los dominicos hechos de trascendencia nacional. El 1° de octubre de 1810, el general Manuel Belgrano arribó a Santa Fe con sus tropas en camino al Paraguay, y se alojó durante una semana en el convento dominicano, donde recibió contribuciones para su campaña militar al norte, entre ellas, las muy significativas de los terciarios dominicos Francisco Antonio Candiotti y Gregoria Pérez Larramendi de Denis, quienes abastecieron a su ejército desde sus estancias de Entre Ríos.

Por otra parte, el 25 de mayo de 1811, fray Pedro Pablo Gómez pronunció en la iglesia el primer sermón patrio en recuerdo de la instalación del gobierno criollo el año anterior; y en 1813, un nuevo sermón del religioso saludó el inicio de sesiones de la Asamblea General de 1813 en la ciudad de Buenos Aires.

El atrio de la iglesia fue declarado Monumento Histórico Nacional en el año 1982 y, antes, Sepulcro Histórico Nacional, por Decreto N° 2336 del año 1946, en razón de que alberga las sepulturas de los ex gobernadores Francisco A. Candiotti (el primero de la historia provincial), Domingo Cullen, Domingo Crespo (anfitrión del Congreso General Constituyente de 1853) y Urbano de Iriondo, así como de otras relevantes figuras del acontecer provincial y nacional.

Pese a que en las últimas semanas trascendió la posibilidad de que la orden se retire de la Ciudad de Santa Fe, las autoridades han confirmado que el templo seguirá abierto como lugar de culto para los fieles.

Pero más allá del desenlace en el plano religioso, el estado de conservación del edificio es preocupante. Desde hace tiempo presenta un deterioro notorio y progresivo, al punto de haberse convertido en una amenaza latente para los feligreses que ingresan al templo, pero también para quienes transiten por el lugar, ya que son frecuentes los desprendimientos de mampostería sobre el atrio,

y la caída de fragmentos de vitrales y pedazos de revoque, principalmente en el sector de la cúpula.

Por todo lo expuesto, y con el objetivo de preservar no solo el valor material del bien patrimonial, sino fundamentalmente el significado que el Convento de Santo Domingo representa en la historia y el imaginario de la sociedad santafesina y argentina, es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

JUAN MARTIN  
Diputado Nacional

LUCILA LEHMANN-ALBOR CANTARD-CAROLINACASTETS-FEDERICO ANGELINI-  
XIMENA GARCIA-GONZALO DEL CERRO-GISELA SCAGLIA